

191268
R. Dir. 407/3.986
AL/sn

Ref: **BUQUES “PROVINCIAS UNIDAS” Y “ALIANZA DEL PLATA”. ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. APROBAR LO ACTUADO.**

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La situación de los Buques “Provincia Unidas” y “Alianza del Plata”.

RESULTANDO:

- I. Que dichos Buques pertenecen a la empresa armadora RADIMON S.A., siendo agenciados por la Agencia Marítima RABIT S.A.
- II. Que los mismos cesaron sus actividades y fueron abandonados de hecho por su armador, aludiendo éste, circunstancias financieras que le impiden seguir operando los citados Buques, los que quedaron sin tripulación ni guardia de seguridad.
- III. Que actualmente los Buques se encuentran fondeados en el Recinto Portuario de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que las condiciones climáticas de los últimos días ha generado que dichos Buques constituyan un potencial riesgo a la navegabilidad, debido a que los fuertes vientos pueden ocasionar su desamarre del lugar que ocupan.
- II) Que la Prefectura Nacional Naval ha denunciado tales riesgos ante esta ANP, solicitando se tomen las medidas de urgencia, dotando de personal que fiscalice y controle la seguridad de los Buques.
- III) Que la Presidencia de esta ANP impartió órdenes verbales para que el Área Dragado adopte las medidas necesarias para tales fines, disponiendo de personal que oficie de guardia de las embarcaciones.
- IV) Que el Área Dragado citada, cumplió con lo encomendado, disponiendo la contratación de personal suficiente dependiente de la PNN, el que oficia de guardia de las embarcaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ratificar lo actuado por el Área Dragado en relación a las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los Buques “Provincias Unidas” y “Alianza del Plata”.
2. Trasladar a las firmas RADIMON S.A. en su carácter de Armador y a la Agencia Marítima RABIT S.A. todos los costos que se generen por la adopción de tales medidas.
3. Proseguir con las medidas de seguridad hasta el día miércoles 26 del presente mes.

Notificar a la firmas RADIMON S.A., RABIT S.A. y a la Prefectura Nacional Naval la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Dragado y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.